

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de agosto 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO BBVA contra ARQUIMEDES MENDEZ VANEGAS. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-01034-. Informándole que la parte actora presentó el avalúo del bien inmueble. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, noviembre 03 de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1-. Corre traslado del avalúo presentado por el termino de 10 días de conformidad con el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	60	Hoy
04 NOV 2020		
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA		
Secretaria		